

CHACRAS DE CORIA, 9 de abril de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 1724/2026, en el cual corre agregado el trámite efectuado para la contratación del servicio de alquiler de sillas con el fin de destinarlas al uso en el Acto de Colación 2026, solicitado por la Secretaría General de esta Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha DIECISÉIS (16) de marzo de 2026, se emitió al respecto la Resolución N° 160/2026-D. en la que se le adjudicó el servicio de alquiler de sillas para destinarlas al uso en el Acto de Colación 2026, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000), a la firma PACHECO, GABRIELA MARIANA (CUIT 27-21809246-8).

Que, se acompaña nota de pedido en la que la Secretaría General solicita la ampliación de la Contratación Directa N° 3/2026 y por tanto aumentar el servicio de alquiler de sillas contratadas, en SETENTA (70) sillas tijera de madera y CIENTO SETENTA Y CINCO (175) sillas de caño negro, atento a una mayor cantidad de público a participar en el mencionado acto de colación, por tal motivo se solicitó la conformidad de la contratista para la prestación de ese servicio adicional por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000), conformidad que fue otorgada.

Que en virtud de ello, y atento a que con este incremento no se exceden los montos límites para encuadrar la contratación conforme al procedimiento de selección inicialmente utilizado, el presente pedido de aumento podría ser encuadrado en lo dispuesto en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 12 inc. b) y Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, art. 100, inc. a), por lo que, salvo mejor criterio la superioridad, podría dar curso aprobatorio al incremento en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) al servicio contratado en la mencionada contratación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el incremento en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) al servicio de la **Contratación Directa N° 3/2026**, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 12 inc. b) y Decreto Nacional nro. 1030/2016, Anexo, art. 100, inc. a).


RESOLUCIÓN N° 286/2026 _ _ _ _

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el servicio adicional de sillas contratadas, en SETENTA (70) sillas tijera de madera y CIENTO SETENTA Y CINCO (175) sillas de caño negro, para ser utilizado en el Acto de Colación 2026, conforme a los motivos que se exponen en los considerandos anteriores, por un monto total de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000), a PACHECO, GABRIELA MARIANA (CUIT 27-21809246-8).**

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a la partida presupuestaria reservadas por NUP 270/2026, y como se indican a continuación:

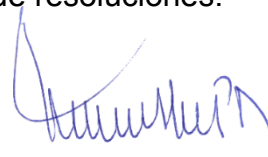
R.1607.004.001.000.16.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

3-SERVICIOS NO PERSONALES				\$490.000
2-Alquileres y Derechos			\$490.000	
9- O.n.e.p		\$490.000		
PACHECO, GABRIELA MARIANA (CUIT 27-21809246-8)	\$490.000			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 286/2026 _ _ _ _
LJC.